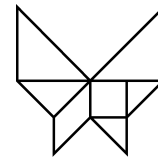


Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

GUÍA DOCENTE DE: DRAMATURGIA I
Teoría de la interpretación

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Dirección escénica/Dramaturgia	Teoría de la interpretación I	Sistemas de Interpretación	1º	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN							
PROFESORA				DEPARTAMENTO			
Maria Del Mar García Rodríguez				Interpretación			
				CORREO DE CONTACTO			
				mariagarcia@esadsevilla.es			

1. Descriptor.

En el ANEXO III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, refiriéndose a las enseñanzas obligatorias de la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia, se recogen los descriptores/contenidos fundamentales que deben sustentar la formación del alumnado:

- Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal).
- Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T11, T12, T13, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4, E5

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Contenido teórico y práctico:

Bloque I.- El trabajo del actor sobre sí mismo como instrumento artístico.

U. D. 1. El instrumento del intérprete: el cuerpo como motor de la expresión. Energía y movimiento. Relajación. La atención. La imaginación. La escucha. El mecanismo de la acción-reacción

U.D. 2. Expresión y comunicación. Componentes psicofísicos en el comportamiento. Diferentes técnicas en la incorporación de imágenes, emociones y sensaciones en el proceso expresivo y de comunicación.

Bloque II.- El trabajo del actor sobre sí mismo en la situación imaginada.

U.D. 3. La improvisación como instrumento preexpresivo. Otros métodos activos de acercamiento al personaje y a la obra. Memoria sensorial y afectiva.

U.D. 4. El juego dramático. Acción física. Lucha de opuestos. El conflicto. Protagonista/antagonista. La situación dramática: circunstancias-necesidad-acción.

Bloque III.- El trabajo del actor sobre sí mismo en la situación dramática. Trabajo del actor sobre el personaje

U.D. 5. Principios generales del análisis activo. Acción. El "sí". Las "circunstancias dadas" Unidades y tareas. La supertarea y la acción transversal.

U.D. 6. El trabajo del actor en la situación imaginada escrita por el autor. La obligación del personaje.

Bloque IV - Historia.

U.D. 7. Historia de la Interpretación en occidente desde sus orígenes en la cultura griega hasta las escuelas del siglo XIX.

U.D. 8. Historia de la interpretación en el siglo XX. Teorías, lenguajes, tendencias y personajes más relevantes de este siglo en la práctica y teoría de la interpretación.

U.D. 9. La figura de Konstantin Stanislavski y su importancia y repercusión en las técnicas interpretativas.

U.D. 10. Seguidores directos de Stanislavski y sus aportaciones a la interpretación

4. Metodología docente.

Se pondrá en práctica una metodología de carácter dialógico, fundamentada en la educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Será, asimismo, una metodología activa entendiendo al alumnado como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. En consonancia con el rol del alumnado, el papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos, individualizados en la medida de lo posible, y que sirvan de guía en el proceso.

Los contenidos de las clases se van a trabajar de manera cíclica, profundizando el nivel de dificultad y sutileza a medida que el alumnado vaya superando en cada nivel lo establecido.

Todos estos aspectos estarán estrechamente vinculados y relacionados con los de las otras asignaturas, para que el alumnado pueda integrarlo en su totalidad.

Se realizarán estudios individuales y grupales sobre textos de teoría teatral.

Se fomentará el trabajo personal que permita al alumnado abordar su propio proceso, analizándolo para dar soluciones con la ayuda de la profesora que le permita avanzar en su grado de autonomía.

Se potenciará la capacidad del alumnado de aplicar mediante una experiencia directa los contenidos de la programación materializados en un entrenamiento individual y personal que servirá a la profesora como criterio de evaluación.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

-Actividades formativas de carácter presencial:

Asistencia a clases prácticas: Trabajo de investigación en el aula instruido y guiado.

Asistencia a clases teóricas: Trabajo de clase dirigido y de investigación teórica sobre los conceptos pre-expresivos y de comprensión y análisis activo del texto dramático.

Tutorías y diario personal de aula

-Actividades formativas de carácter no presencial:

Preparación de clases prácticas

Preparación de clases teóricas

Se dará especial importancia al trabajo de preparación de cada estudiante fuera del aula y a su capacidad de trabajo en equipo, potenciando su ética y disciplina.

4.2. Recursos.

Recursos materiales

Textos dramáticos.

Bibliografía y webs de interés.

Enlaces a vídeos relacionados con las Artes Escénicas (entrevistas, documentales, espectáculos, etc.)

Utillería necesaria para las dinámicas.

Música.

Espacio y mobiliario.

Material impreso.

Recursos humanos

Los propios miembros del grupo y las personas del centro relacionadas con la materia impartida en esta asignatura. Además, se hace necesaria la colaboración del resto de profesorado de nivel, en cuanto a la necesidad de unas enseñanzas interdisciplinarias.

4.3. Bibliografía

- Bogart, Anne. "Los puntos de vista escénicos" Ed. española Abraham Celaya, ADEE 2007
- Bolelavsky, R "La formación del actor" La avispa, Madrid 1989
- Brook, P. "El espacio vacío", Nexos, Barcelona, 1986.
- Chejov, M. "Sobre la técnica de la actuación". Alba Editorial, Barcelona 2008.
- Eines, Jorge. Hacer actuar (Arte y acción). Gedisa. Madrid-Buenos Aires. 2006.
- Layton, William. "¿Por qué trampolín del actor?". Fundamentos. Madrid. 1990
- Lecoq, J. "El cuerpo poético". Alba Editorial.
- Osipovna María, "El último Stanislavski", Fundamentos, Madrid, 1996.
- Osipovna María, "La palabra en la creación actoral", Fundamentos, Madrid, 2004.
- Ruíz, B. "El Arte del Actor en el Siglo XX". Editorial. Artezblai, Bilbao 2008 (Extractos)
- Stanislavski, C "La construcción del personaje". Alianza Editorial, Madrid 1992

1.4. Documentación complementaria

- Classroom
- Centro de Documentación Teatral: www.teatro.es
- Biblioteca Virtual Cervantes: www.cervantesvirtual.com
- ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena. www.adeteatro.com/revista.php
- Primer Acto. Revista especializada en teatro. www.primeracto.com
- Artez Revista de actualidad teatral. AEAT. Revista de la Asociación Española de Autores de Teatro. Artezblai, el periódico de las artes escénicas. <http://www.artezblai.com>
- Biblioteca Ignoria, libros completos. <http://bibliotecaignoria.blogspot.com>
- CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral. <http://www.celcit.org.ar>
- Centro de Documentación Teatral de las Artes Escénicas de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea>
- Centro de Documentación Teatral del INAEM. <http://documentacionteatral.mcu.es>
- Hispana, recurso avanzado de acceso a la información digital. <http://hispana.mcu.es>
- Revista Digital de la Escena. <http://www.revistadigitaldelaescena.org>
- Ritornello, devenires de la pedagogía teatral. <http://www.ritornello.com.ar/home.html>

1.5. **Temporización. Calendario de trabajo** Teniendo en cuenta la especificidad de una enseñanza personalizada e interactiva, el currículo de la asignatura debe ser abierto y adaptable a cada contexto: académico, grupal, individual. Por lo tanto, el siguiente cronograma es orientativo.

MESES	HL (3 HORAS POR SEMANA)	HE
PRIMER CUATRIMESTRE		
SEPTIEMBRE	El instrumento del intérprete: el cuerpo como motor de la expresión. Energía y movimiento.	Diario de clase. Análisis y reflexión (Trabajo continuo todo el curso)
OCTUBRE	Relajación. La atención. La imaginación. La escucha. El mecanismo de la acción-reacción. Diferentes técnicas en la incorporación de imágenes, emociones y sensaciones en el proceso expresivo y de comunicación.	
NOVIEMBRE	Imaginación creativa. Memoria sensorial y afectiva La improvisación. Tipos Trabajo teórico I	Trabajo teórico I
DICIEMBRE	Hª de la interpretación	
ENERO	El juego dramático. Acción física. Lucha de opuestos. El conflicto. Protagonista/antagonista. La situación dramática: circunstancias-necesidad-acción	
SEGUNDO CUATRIMESTRE		

FEBRERO	Principios generales del análisis activo. Acción. El “sí”. Las “circunstancias dadas” Unidades y tareas. La supertarea y la acción transversal. Hª de la teoría teatral	Lectura y comprensión del texto
MARZO	Análisis del texto El trabajo del actor en la situación imaginada escrita por el autor. La obligación del personaje. Hª de la teoría teatral	Análisis del texto Trabajo actoral con el texto
ABRIL	Acercamiento al texto De la improvisación al texto	Análisis del texto Trabajo con el texto
MAYO	De la improvisación al texto Trabajo teórico II	Trabajo teórico II
JUNIO	Muestras Entregas	

1.6. Actividades complementarias.

Se contempla la asistencia a funciones teatrales programadas en la ciudad y en la ESAD y puesta en común sobre la recepción de la obra. Asistencia a conferencias o encuentros con profesionales de las Artes Escénicas.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre de 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), expone en su artículo 9, punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG5.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET11, CET12, CET13, CET15, CET16. CET17.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:

1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

5.3 Estándares de aprendizaje.

- Desarrolla su capacidad de observación (externa y auto-observación).
- Desarrolla y aplica su capacidad de relajación y concentración en la práctica escénica.
- Pone su imaginación al servicio de la situación dramática.
- Juega la situación dramática con soltura, relajación y sentido de la verdad, distingue en la práctica escénica narratividad y dramaticidad y aplica la acción como unidad de comunicación en el lenguaje dramático.
- Comprende y aplica los elementos de la situación dramática.
- Conoce la técnica de la improvisación.
- Conoce la historia de la interpretación y los grandes teóricos que hemos dado en el curso.

Estándares para Creatividad y Actitud

- Se arriesga en el juego.
- Desarrolla una subjetividad creativa de cada uno de los personajes trabajados.
- Desarrolla una subjetividad creativa de la acción en cada uno de las propuestas de clase.
- Rendimiento de las clases, actitud- motivación, interés en el trabajo dentro y fuera de clase.
- Tiene una asistencia regular y se integra en el grupo.

5.4 Criterios de calificación.

Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Artículo 5, punto 4), los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). A su vez, existe la opción de No Presentado (NP), que indica que el alumno/a no ha ejercido su derecho a la evaluación, por lo que no correrá convocatoria.

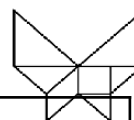
Es criterio de este departamento obtener la calificación final numérica a través de la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará sobre 10 y a cada uno de estos cuatro aspectos corresponderá un porcentaje de estos 10 puntos:

- Técnica: 25%
- Investigación teórica: 25 %
- Creatividad: 20%
- Actitud: 30%

Atendiendo al concepto de evaluación continua y a través de la observación sistemática, se lleva a cabo un seguimiento diario del alumno/a donde se valora su estado inicial, su proceso de evolución y el resultado final. De esta manera, la asistencia (90% de las clases), entrega e implicación en cada sesión serán imprescindibles para superar la asignatura. En el caso de superar dicho porcentaje de asistencia o no superar alguno de los bloques, el alumno/a tendrá que presentarse a la convocatoria ordinaria 1ª de junio.

5.5 PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Diario de la profesora	25%
	Registro de ejercicios	25%
	Situaciones de evaluación	25%



Pruebas teóricas	Trabajos de investigación, exposiciones, exámenes escritos u orales	25%
------------------	---	-----

5.5.1. Convocatoria ordinaria 1ª (Junio)

Se seguirán los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación expuestos en la tabla anterior. La evaluación es continua, sumándose el compendio de las pruebas prácticas realizadas durante el año. De esta manera si el alumno/a no

supera los requisitos mínimos exigibles ya detallados, deberá presentarse a la convocatoria de junio o de septiembre para poder superar la asignatura.

5.5.2. Convocatoria ordinaria 2ª (Septiembre)

Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
Trabajo teórico de investigación que argumente y sostenga el trabajo práctico.	Registro de la profesora	20%
Trabajo práctico	Observación directa y Registro audiovisual	80%

Para la convocatoria de junio y septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación, en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura Teoría de la Interpretación, tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS.

7. Procedimiento revisión de calificación.

El procedimiento para solicitar revisión de las calificaciones, es el siguiente para todas las convocatorias:

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto. implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.